



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00479371- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por los Dres. Gabriel Horacio Galván y Guillermo Ferrer, por la cual solicitan autorización para la realización de la estancia posdoctoral de la Dra. Graciella Corcioli, docente del Departamento de Desarrollo Rural de la Escola de Agronomía de la Universidade Federal de Goiás (Brasil), entre agosto de 2026 y julio de 2027 en el Departamento de Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha estancia posdoctoral se realizará bajo la tutoría del Dr. Gabriel Horacio Galván, teniendo como lugar de trabajo la Cátedra de Extensión Rural.

Que esta iniciativa surge en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica, Científica y Cultural celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidade Federal de Goiás, aprobado mediante RR-2025-2270-UNC-REC en el año 2025.

Que la postulante ha presentado el Currículum Vitae, el Certificado de Buena Salud, la copia color de su pasaporte, la descripción del proyecto de investigación y el plan de actividades a desarrollar durante la estancia.

Que la interesada deberá presentar, con una antelación mínima de una (1) semana al inicio de su movilidad, la documentación correspondiente al Seguro de Salud, Vida y Repatriación con cobertura durante todo el período de permanencia en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, en caso de desarrollar actividades de docencia de grado, deberá tramitar previamente la autorización correspondiente conforme a la normativa vigente para docentes libres.

Que, en caso de participar en actividades de docencia de posgrado, deberá presentar la propuesta académica correspondiente para su evaluación y aprobación por las

instancias competentes.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área de Relaciones Internacionales.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la realización de la estancia posdoctoral de la **Dra. Graciella CORCIOLI**, docente del Departamento de Desarrollo Rural de la Escola de Agronomía de la Universidade Federal de Goiás (Brasil), entre agosto de 2026 y julio de 2027 en el Departamento de Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, bajo la tutoría del Dr. Gabriel Horacio Galván.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que la presente autorización queda sujeta a la presentación ante el Área de Relaciones Internacionales del Seguro de Salud, Vida y Repatriación con cobertura durante todo el período de la estancia, con una antelación mínima de una (1) semana al inicio del viaje.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que cualquier actividad de docencia de grado que la Dra. Corcioli pretenda desarrollar durante su estancia deberá contar con la autorización previa correspondiente en carácter de docente libre, de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°:** Disponer que cualquier actividad de docencia de posgrado deberá contar con la presentación y aprobación previa de la propuesta académica correspondiente por las instancias competentes de esta Facultad.

**ARTÍCULO 5°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías General, de Ciencia y Técnica, Asuntos Académicos, Extensión, al Área de Relaciones Internacionales y al Departamento de Desarrollo Rural. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.